



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 1697 del 24 de julio del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ C.C. No. 1.014295.440.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 25/07/2025 para que la ex servidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640017431 del 13/08/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 25 de julio de 2025, remitida al correo electrónico: cami.1110@hotmail.com, se citó a la señora: **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, con el fin de notificarle la Resolución No. 1697 del 24 de julio del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640017431 del 13/08/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “NO EXISTE” conforme a certificación de envío de correspondencia del 20/08/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 1697 del 24 de julio del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTICULO PRIMERO. — RECONOCER a la señora CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014295.440, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

FISCALÍA CUNDINAMARCA GENERAL DE LA NACION NIT 800236041		Comprobante de Nómina 1		
Consignado en BANCO RECEPTOR BBVA COLOMBIA		De 1/07/2024 Al 31/07/2025 Cuenta No 0157000200213729		
Identificación	Nombres		Salario Básico	
1.014.295.440	RUIZ MARTINEZ CAMILA ANDREA		4.352.063,00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos	
491002	TECNICO II	10	CUNDINAMARCA	
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	124,00	2.278.721,00		
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0,07	469.527,00		
PRIMA DE SERVICIOS	304,00	2.843.360,00		
PRIMA DE NAVIDAD	124,00	2.486.983,00		
INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES	30,00	7.220.291,00		
INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES	18,00	4.332.175,00		
APORTE A SALUD COMPENSAR	4,00		111.500,00	
APORTE A PENSION PORVENIR	4,00		111.500,00	
RETENCIÓN EN LA FUENTE - DIAN	1,79		330.000,00	
LIBRANZAS(S) - BBVA COLOMBIA	0,00		17.070.306,00	\$ 187.136.515,00
COOPERATIVAS(S) - COOMULTRASAN	0,00		2.007.751,00	\$ 20.606.315,00
FIRMA	TOTALES	\$ 19.631.057,00	\$ 19.631.057,00	
Neto a Pagar CERO PESOS MCTE				\$ 0,00



PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presu-puesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día miércoles diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes veintitrés (23) del mes de septiembre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Proyectó: Maria Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II ^{WRS}
Revisó: Karina Lucia de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II ¹⁹



RESOLUCIÓN No. 1697 – (24 de julio de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *"El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional"*

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 02585 del 4 de abril de 2025, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.295.440**, al cargo de TECNICO II de la DIRECCIÓN CTI - SECCION DE POLICIA JUDICIAL- CUNDINAMARCA, a partir del 5 de mayo de 2025.

Que la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 23 de febrero de 2021 al 4 de mayo de 2025.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, a la exservidora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO DE TIEMPO		
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	01-01-2025	AL	04-05-2025
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	23-02-2025	AL	04-05-2025
PRIMA DE SERVICIOS	01-07-2024	AL	04-05-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	04-05-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	23-02-2024	AL	22-02-2025
	23-02-2025	AL	04-05-2025



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1697 del 24 de julio de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

Que la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, registra en el sistema de nómina compromisos crediticios con las entidades **BANCO BBVA** y **COOPERATIVA COOMULTRASAN**, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 1527 de 2012, la Fiscalía General se encuentra obligada a deducir, retener y girar de la liquidación de prestaciones sociales, la suma posible con destino a la deuda adquirida con las mencionadas entidades financieras.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme la liquidación realizada en la nómina de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.295.440**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

FISCALÍA CUNDINAMARCA NIT 600236041		Comprobante de Nómina 1		
Consignado en: BANCO RECEPTOR BBVA COLOMBIA		De 1/07/2024 Al 31/07/2025 Cuenta No: 0157000290213729		
Identificación	Nombres		Salario Básico	
1.014.295.440	RUIZ MARTINEZ CAMILA ANDREA		4.352.063,00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos	
491002	TECNICO II	10	CUNDINAMARCA	
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	124,00	2.278.721,05		
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0,00	169.527,00		
PRIMA DE SERVICIOS	1.120	2.843.360,00		
PRIMA DE NAVIDAD	124,00	2.488.983,00		
INDEMNIZACION SALARIO DE VACACIONES	20,00	7.720.281,00		
INDEMNIZACION PRIMA DE VACACIONES	18,00	1.132.175,00		
APORTE A SALUD COMPENSAR	4,00		111.500,00	
APORTE A PENSION PORVENIR	4,00		111.500,00	
RETENCION EN LA FUENTE DIAS	1,79		390.000,00	
LIBRANZAS(S) - BBVA COLOMBIA	0,00		17.070.306,00	\$ 187.136.915,00
COOPERATIVAS(S) - COOMULTRASAN	0,00		2.007.751,00	\$ 20.606.315,00
FIRMA	TOTALS	\$ 19.631.057,00	\$ 19.631.057,00	
Neto a Pagar: CERO PESOS MCTE				\$ 0,00

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 1697 del 24 de julio de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

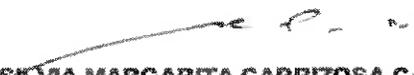
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 24 de julio de 2025


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		24.07.2025
Revisó:	Karina Lucía De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		24.07.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.